

RESOLUCION No. 03-C-DIC- 0261

EDUARDO MALDONADO SEADE,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito y reforma al estatuto social de la compañía "CONSTRUCTORA SAN JORGE S.A.", otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca el 20 de febrero de 2003, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías y Valores mediante informes Nros. 176-IC-CI y 489-DJ-03 de 27 de marzo y 30 de abril de 2003, en su orden, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de marzo de 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito y la reforma al estatuto de la compañía "CONSTRUCTORA SAN JORGE S.A.", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Noveno y Primera del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución, en el registro a su cargo, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 14 de Mayo 2003


Dr. Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DCY PL: que en esta fecha di cumplimiento a lo dispuesto en la resolución que antecede.

Cuenca, Mayo 14 del 2003

EL NOTARIO PRIMERO





RA

ZON : DOY FE : Que en ésta fecha he dado cumplimiento a lo dispuesto en la resolución que antecede.-

Cuenca, a 23 DE MAYO del 2003.-


 Dr. Eduardo Palacios
NOTARIO PUBLICO NC
CUENCA ECUADOR

Con esta fecha que he suscrito la presente resolución, bajo el N° 206 del 2003, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 7.371 del 29 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 673 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 23 de Mayo del 2003.


DR. REMIGIO AQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

